

## ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 021 -2013/SUNAT

### 4 Disposiciones específicas

(...)

4.2 A los trabajadores de confianza a los que les corresponde las categorías remunerativas Intendente Tipo B/ Gerente Tipo A e Intendente Tipo C, se les asignará el monto remunerativo mínimo del rango correspondiente, según el Anexo N.º 3".

4.3 Las remuneraciones de los trabajadores a los que les corresponde la categoría remunerativa Gerente Tipo B, Intendente Tipo D/ Jefe Tipo A y Jefe Tipo B serán asignadas por cuartiles, en base a la valoración de puestos reflejada en el Anexo N.º 2, la misma que obedece a criterios de responsabilidad del cargo, alcance de su función y procesos a su cargo. La distribución por cuartiles del Gerente Tipo B se detalla en el Anexo N.º 3, y del Intendente Tipo D/ Jefe Tipo A y Jefe Tipo B se detalla en el Anexo N.º 4".

(...)

4.6 A los trabajadores de los Grupos Ocupacionales Especialista y de Apoyo que se incorporen a la Institución y/o sean promocionados a una categoría remunerativa superior, el monto de su remuneración a asignar será el equivalente al mínimo del rango de la categoría remunerativa a la que pertenece el cargo estructural asignado".

